

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 0748 00

Téngase en cuenta que el derecho de petición que motivó la presente acción constitucional fue remitido por la entidad incidentada y obra en el expediente en la carpeta nominada “2019-0748”.

Conforme con lo anterior, la documental contenida en la referida carpeta y en la nominada “desacato 11001310300520190074800”, póngase en conocimiento de la incidentante por el término de tres días, para que efectúe las manifestaciones del caso.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO